



**Honorable Concejo Deliberante**  
*Junín-Mendoza*

## **RESOLUCIÓN N° 4.020 / 2.022**

**VISTO:** El Expediente N° 086/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil F. Coria, avalan Ediles G. Guñazú y R. Maravilla. Sol. al D.E. coloque placa en memoria de Francisco “Pancho” Segura en Jardín Maternal Pico Picotero, A. Grande”;  
y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Promoción e Integración Social y Equidad de Género del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-072;

La importancia de reconocer a los vecinos que con su accionar solidario enriquecen la cultura y unión de nuestro departamento;

Que Francisco Segura, vecino oriundo del Distrito de Algarrobo Grande, nacido el 11 de septiembre de 1.920 y fallecido el 30 de julio de 2.010 vivió toda su vida en el mencionado distrito;

Que a la edad de 88 años, comenzó a realizar juguetes con elementos reciclados que estaban en desuso, como cocinas viejas, bicicletas, tapitas de gaseosas, ruedas de carros, heladeras, alambres, etc.;

Que mientras estaba con vida, diseñó un jardín temático, el cual era visitado por niños de la zona, el cual también recibía a la escuela y sus estudiantes;  
Que su deseo post mortem y el de su familia fue donar todos los juguetes realizados al Jardín Maternal Pico Picotero de Algarrobo Grande;

Que el estudio realizado por los Ediles, en Comisión, considera que es justo el reconocimiento solicitado, por cuanto sugiere aprobar este proyecto; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de  
Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE JUNIN**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, coloque una placa en reconocimiento a la memoria de **Francisco “Pancho” Segura** en el Jardín Maternal Pico Picotero por su tan generosa donación y contribución con los más pequeños.-

**Artículo 2º:** Invitar a los familiares de Francisco Segura al acto de colocación de placa en el Jardín Maternal Pico Picotero.-

**Artículo 3º:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.